

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído a la vista

02 FEB 2021

SECRETARÍA



Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 01641-2021, que contiene el Oficio N° 021-2021-OGC-HNDM, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través solicita el cambio de denominación de comité de Rondas de Seguridad del Paciente, por Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se modifica el Decreto Supremo 054-2018-PCM - Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, el mismo que en su Anexo 1- Glosario de Términos, señala que el Equipo de Trabajo: "Corresponde a un grupo de servidores civiles bajo la supervisión de un servidor para la ejecución de funciones específicas al interior de unidad de organización (órgano, unidad orgánica, etc.) No formaliza en la estructura y su conformación es temporal. El servidor superior de la unidad de organización puede formalizar su conformación mediante un documento interno en el que precise su conformación, objetivos, responsabilidad, líneas de coordinación, entre otros aspectos que considere pertinente. Su conformación no genera gastos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2020-SA, se estableció criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, la misma que en su ficha N° 22: Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, contiene el ítem cálculo de porcentaje de cumplimiento, Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, 1.1 La IPRESS cuenta con el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente designado formalmente (RD) y vigente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios, en el citado plan señala entre sus componentes de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG66
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
03 FEB. 2021
RESERVA
HORA: 02:00 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído a la vista

01 FEB 2021

Sr. Hugo Armando ALVERDE RIVERA
FEDATARIO

garantía y mejora se ha implementado una serie de procesos entre ellos el de Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privada y mixtas del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N° 21-2021-OGC-HNDM, de fecha 15 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección General el cambio de denominación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente por la denominación de Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, descrita en los párrafos precedentes de la presente resolución, la misma que se oficializará con la conformación del Equipo de Rondas Seguridad del Paciente -2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2020/D/HNDM, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprobó la "Conformación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente – 2020", la misma que quedará sin efecto por las razones expuestas;

Que, mediante Memorandum N° 30-2021-DA-HNDM, de fecha 20 de enero de 2021, la Dirección Adjunta de la Dirección General, señala que procedió a la revisión del expediente, motivo por el cual considera procedente el cambio de denominación del Comité a Equipo y solicita su aprobación a través de la presente resolución directoral;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 026-2020/D/HNDM, de fecha 28 de febrero de 2020, que aprueba la "Conformación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente – 2020".

Artículo 2°.- Aprobar la "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE -2021", el mismo que está integrado por:

- | | |
|--|--------------------|
| ➤ Director Adjunto de la Dirección General | Presidente |
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretario Técnico |
| ➤ Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Integrante |



Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

- | | |
|---|------------|
| ➤ Jefe del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Pediatría | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Odontología | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Farmacia | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Servicio Social | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética | Integrante |

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

Sr. Hugo Armando ALVERDE RIVERA
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL VALLE RIVOHANE OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Org. de Control Institucional
 - Ofic. Gestión de la Calidad.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Estadística e Informática
 - Interesados
 - Archivo